

Código de Ética para Proveedores, Contratistas, Visitantes

La responsabilidad de cada uno es comprender este código, cumplirlo y observar también políticas y procedimientos propios de la empresa y de la misma ley y así evitar generar una conducta indebida. Los Proveedores están obligados a proteger la información no pública de la empresa en todo momento, tanto fuera del lugar de trabajo como en el horario laboral e incluso después de finalizada la relación de trabajo.

Hacer uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado y procurando prolongar su vida útil.

Privacidad

La empresa respeta la privacidad de todos sus empleados, proveedores, socios y clientes. Debemos tratar los datos personales con responsabilidad y en cumplimiento de todas las leyes de privacidad aplicables.

- Rechazamos de cualquiera forma el reunir, usar o procesar información de nuestros empleados como lo puede ser (conversaciones, fotografías, direcciones o números telefónicos etc.) que no contenga un fin justificable para la empresa.
- Limitar el acceso a la información a aquellos que no tiene un fin legítimo para ver esa información.
- Al igual que de ninguna manera está permitido tomarse fotos en las instalaciones o de las instalaciones de la empresa.

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses surge cuando sus actividades y relaciones personales interfieren con su capacidad de actuar en función de los intereses de la empresa.

Regalos, Comidas y Atenciones

No acepte ni entregue regalos, comidas u otro tipo de atenciones si al hacerlo pudiera comprometer su capacidad para tomar decisiones objetivas.

- No aceptar ni entregar regalos a cambio de realizar algo o alguna promesa.
- No pida u otorgue regalos.
- No acepte regalos mayores a un valor modesto.
- Pueden aceptarse presentes de valor simbólico.

Negociaciones con proveedores, clientes y consumidores.

Siempre trátelos con honestidad y respeto

- **No participe en prácticas desleales, engañosas o confusas.**
- Presente siempre sus servicios a la Empresa de manera honesta y directa.
- No ofrezca, prometa o brinde nada a cambio de obtener una ventaja inapropiada para y en la empresa.

Esperamos que nuestros proveedores no tomen acciones contrarias a los principios de nuestro código. En consecuencia, el titular de cada relación con un proveedor debe asegurarse del cumplimiento del Código de Ética y que sea una condición del contrato de prestación de servicios.

Actividades prohibidas

Las siguientes restricciones básicas se aplican a nuestra capacidad de reunir información competitiva.

- No participar en actividades ilegales o ilícitas para obtener información competitiva, esto incluye robo, entrada sin autorización, escuchar conversaciones a escondidas, escuchar llamadas telefónicas, invasión de la privacidad, soborno o tergiversación de información.
- No acepte, revele o utilice información que conozca o tenga razón para creer que se le reveló violando la confidencialidad de un colaborador y usted.

Cuidado Responsable

En ACP-M, responsabilizamos, el mejoramiento de la seguridad, salud y medio ambiente para el desarrollo social sustentable.

Se debe de estar comprometido a proporcionar un ambiente de trabajo seguro, sano y mantener una cultura de seguridad y bienestar.

Jamás debe exponerse la integridad física por la intención y necesidad de cumplir con alguna tarea, siempre debe tenerse en mente el cumplimiento de los objetivos basados en los procedimientos de seguridad de la Empresa.

Nombre y firma